

Dip. María Francisca Antonio Santiago

DIPUTADA XIX



LXVI LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca: a 11 de diciembre de 2024 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

C. LIC. FERNANDO JARA SOTO SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

LXVI LEGISLATURA RECIBIDO 11 DIC 2024 15:58 hrs. Secretaria de Servicios Parlamentarios

La suscrita Dip. María Francisca Antonio Santiago, Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a la Dirección General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, emita el acuerdo respectivo, solicitándole tenga a bien darle el trámite correspondiente, por ser de urgente y obvia resolución. Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXVI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO 11 DIC 2024

Dirección de Apoyo Legislativo y Comisiones

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO morena LXVI LEGISLATURA



LA MAESTRA PAQUITA DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**

DIPUTADA XIX



**C. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

La suscrita Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a la Dirección General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, tome en cuenta como sustento legal la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para la atención y solución del asunto en comento, partiendo de las siguientes:**

### CONSIDERACIONES

**Primera,** Que la educación es un derecho humano superior que el Estado mexicano debe otorgar. Ante ello, la culminación del proceso formativo de las y los estudiantes decididos a fortalecer su profesionalización debería ceñirse al propósito de mejorar su práctica docente y la calidad de la enseñanza que imparten; debería ser un servicio educativo contemplado en las Instituciones de educación superior de manera eficaz y oportuna, con la garantía de darles certeza legal y administrativa a los egresados mediante la expedición de títulos y cédulas profesionales una vez concluidos sus estudios. En ese contexto, es preciso señalar que los

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19

# Dip. María Francisca Antonio Santiago

DIPUTADA XIX



egresados de la Escuela Normal Superior Federal de Oaxaca, tanto en su sede como en sus cinco subsedes, llevan algunos años con un rezago en dicho proceso, lo que repercute en la oficialización de la ruta administrativa de quienes cursan y culminan algún programa de estudios de la institución en mención.

La falta de un título profesional, disminuye las posibilidades de un egresado para mejorar sus condiciones laborales, o en su caso, el derecho de aspirar a mejores condiciones salariales, además, precariza la formación académica, no brinda certeza en el futuro inmediato, y los casos derivan en un rezago administrativo que repercute en el ámbito profesional del magisterio.

Además, la armonización con los instrumentales internacionales en los que nuestro país ha decidido participar, deberían ventilar en el caso de la educación formadora de docentes el reconocimiento a incentivos colectivos como lo es la patente para ejercer una profesión, pues aunque la pretensión de exigirla desde el quinto constitucional a partir de una batalla legal podría allanar ese camino, concederla por voluntad política genera la legitimidad que exigen los derechos humanos.

**Segunda,** Que es una exigencia legítima del magisterio oaxaqueño en los últimos años, que no se ha podido materializar. Oaxaca ha tenido históricamente el rezago selectivo en materia de infraestructura básica y de nivel profesional, así como un bajo porcentaje en lo concerniente a la eficiencia terminal, que corresponde a los niveles media superior y superior, principalmente por la falta de inversión necesaria en los rubros citados. Por lo tanto, la solución a esta demanda permitirá que cientos de trabajadores de la educación tengan la garantía de que la culminación de sus estudios será reconocida oficialmente por todas las autoridades del ramo, con las facultades concurrentes que nuestra entidad federativa coordina con la federación a partir del artículo 124 constitucional.

Oaxaca puede tener un rezago histórico selectivo en el ramo educativo, pero ese hecho no nos exime que al exportar a sus hijos a otras latitudes, muchas de las mentes más talentosas sigan teniendo arraigo territorial proveniente de su contexto social y cultura centenaria. De ahí que con acuerdos secretariales decretados en el Poder Ejecutivo Estatal, se provea de

DIPUTADA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**

DIPUTADA XIX



instrumentales para reducir la marginación y dotar a nuestro coterráneos de condiciones profesionales dignas.

**Tercera,** Que existen referentes de otras entidades federativas que han adoptado alguna figura jurídica para: aprobar *por única ocasión*, la validación de estudios de diversas licenciaturas en materia educativa. Así, el Sistema Educativo Oaxaqueño, se fortalecerá y tendrá profesionistas preparados con el fin primordial de atender a los estudiantes de los distintos niveles educativos de educación básica, principalmente de la educación secundaria en sus tres modalidades. Elevar el perfil académico de los trabajadores de la educación, garantiza la aplicación de mejores estrategias que permitan a los educandos apropiarse debidamente de los contenidos de aprendizaje establecidos en los Planes y Programas de Estudios.

Estas medidas administrativas, a partir de la dedicación que compañeras legisladoras y compañeros legisladores otorgan con puntual intervención en la tarea de regular las profesiones que se ofertan en nuestras escuelas públicas de formadores de docentes, desde la inquietud que ya de por sí, de la mano de la administración pública estatal, especialmente desde la participación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal se viene implementando como quehacer que asume a la voluntad política como persistente demostración de darle alcance legal a asignaturas pendientes como la que se menciona, reconoce en sus efectos, medidas de protección, inclusión, trato privilegiado a mujeres e indígenas, y ascenso profesional en el ámbito educativo oaxaqueño.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**

DIPUTADA XIX



**LXVI**  
LEGISLATURA  
EL CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de  
Oaxaca.**

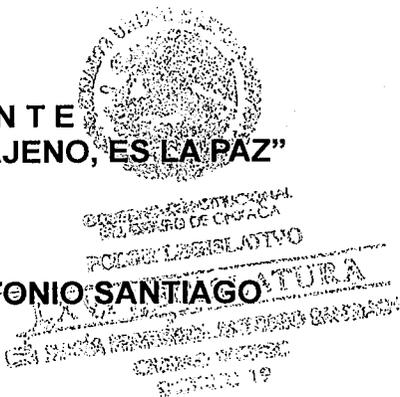
**ACUERDA**

**ÚNICO.** Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a la Dirección General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones implemente los mecanismo necesarios para titular, por única vez, a los egresados de las generaciones 2004-2010, 2005-2011, 2006-2012, 2007-2013, 2008-2014, 2009-2015, 2010-2016, 2011-2017, 2012-2018, 2013-2019, 2014-2020, 2015-2021, 2016-2022, 2017-2023, 2018-2024, 2019-2025, 2020-2026. 2021-2027 y 2022-2028 de la Escuela Normal Superior Federal de Oaxaca, rezagados desde el año 2004.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de diciembre de 2024.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO TURA**



DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19